

ACTA NÚMERO 28 VEINTIOCHO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

PRESIDENCIA A CARGO DEL MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:05 (nueve horas con cinco minutos) del día 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. TOMÁS NAVARRO ROMERO**, **C. CÁNDIDA DÍAZ VÁZQUEZ**, **C. MARÍA OLIVIA DÍAZ RAMÍREZ**, **C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍN**, **C. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ RAMÍREZ**, **MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ**, **C. CELINA LUPERCIO PÉREZ**, **L.C.C. JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ**; (REGIDORES), **L.A.E. MA. ELVA LOZA GAMA**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **Decimoctava Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
 - II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**
 - 1) Acta número 27, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2019
 - III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.**
 - IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;**
 - 1) Iniciativa de Ley de ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.
 - 2) Iniciativa de decreto para autorización de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2020; que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para que se establezca el mes de octubre de 2019, para la realización de la campaña anual de registros extemporáneos y reconocimiento de hijos, en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para aprobación de la participación del Municipio en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".
 - 5) Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, para aprobación de la cantidad que se especifica para la realización del Teatro del Pueblo. Feria anual 2019.
 - V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES**
 - 1) Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación en lo general y particular de la creación del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
 - 2) Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación en lo general y particular de la derogación, reforma y adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
 - 3) Dictamen que presenta las comisiones edilicias de Reglamentos y Hacienda y Presupuesto para aprobación en lo general y particular de la creación del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
 - VI. ASUNTOS VARIOS, Y**
 - VII. CLAUSURA**
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, y una vez este efectuado, se informa al Presidente Municipal que

se encuentran presentes **10 de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**, ausente el regidor C. Raúl Ramos Cervantes. -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento, desahogándose así el punto I. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta de Ayuntamiento número 27, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, solicitando a los ediles manifiesten sus observaciones con respecto al contenido de dicha acta. No existiendo observaciones, se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes el Acta de Ayuntamiento número 27 veintisiete. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.-----

IV. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de Ley de ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez. -----

Acto seguido, se presenta al Pleno del Ayuntamiento Constitucional el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, con todos sus anexos de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y, 125 fracción I y 216 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Se propone un incremento general del 6% seis por ciento a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2020 por el Banco de México y el 10% diez por ciento en el rubro del título sexto, aprovechamientos, capítulo único, buscando con el aumento contrarrestar el incumplimiento y fomentar la cultura del pago a tiempo, con apego a las leyes, normas y reglamentos aplicables, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programas sociales y de innovación de la administración pública municipal. Así mismo de manera particular se proponen las modificaciones que se muestran en la siguiente tabla comparativa: -----

LEY DE INGRESOS 2019				LEY DE INGRESOS 2020			
Artículo 22.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente:				Artículo 22.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente:			
LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE LÍMITE INFERIOR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$200.000.00	\$0.00	2.00%	\$0.01	\$200.000.00	\$0.00	2.00%
\$200,000.01	\$500.000.00	\$4,240.00	2.05%	\$200,000.01	\$500.000.00	\$4,000.00	2.05%

\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$10,759.00	2.10%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	21,889.00	2.15%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$33,284.00	2.20%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$44,944.00	2.30%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$57,134.00	2.40%
\$3,000,000.01	en adelante	\$69,854.00	2.50%

\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$10,250.00	2.10%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$21,000.00	2.15%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$32,250.00	2.20%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$44,000.00	2.30%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$57,500.00	2.40%
\$3,000,000.01	en adelante	\$72,000.00	2.50%

Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, así como aquellos, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:

Art. 43 bis. Para las licencias otorgadas en cumplimiento de la leyes y reglamentos a que se refieren las fracciones I,II,III,VIII,IX,X del artículo 43 en que se obtengan licencia nueva, cambio de domicilio o por traspaso cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$37,871.00

Para las licencias otorgadas en cumplimiento de la leyes y reglamentos a que se refieren las fracciones IV,V,VI, VII del artículo 43 en que se obtengan licencia nueva, cambio de domicilio o por traspaso cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$ 18,936.00

TARIFA

I. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y video bares, de: \$2,841.00 a \$15,621.00

II. Bares anexos a hoteles, moteles, restaurantes, centros recreativos, clubes, casinos, asociaciones civiles, deportivas, y demás establecimientos similares, de: \$2,130.00 a \$15,621.00

III. Cantinas o bares, pulquerías, tepacherías, cervecerías o centros botaneros, de: \$5,679.00 a \$16,330.00

IV. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase cerrado, de: \$2,605.00 a \$6,152.00

V. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías, coctelerías y giros de venta de antojitos, de: \$1,349.00 a \$2,841.00

VI. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones, misceláneas y negocios similares, de: \$1,349.00 a \$2,841.00

VII. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de:
Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos correspondientes al mismo.
\$2,506.00 a \$5,915.00

VIII. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, minisuper y supermercados expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de: \$2,841.00 a \$15,621.00

IX. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno, de: \$4,261.00 a \$12,779.00

Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, así como aquellos, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:

Para efectos de este artículo las licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales se divide en:

a) Licencias Comerciales para giros no restringidos.

I. Licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales para giros no restringidos. \$375.00

II. Licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales de casas de cambio, cajas populares e instituciones bancarias, organizaciones de comercio y/o de crédito, de: \$13,381.00 a \$20,072.00

III. Pago de permiso para celebración de bailes, tertulias, kermesses o tardeadas, por cada evento de: \$375.00

IV. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este inciso, que requieran funcionar en horario extraordinario, previa autorización pagarán diariamente:

a) Por la primera hora: \$200.00
b) Por la segunda hora: \$300.00
c) Por la tercera hora: \$500.00

b) Licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales para giros en envase cerrado.

Para las licencias otorgadas en cumplimiento de la leyes y reglamentos a que se refieren al artículo 43 de este inciso en que se obtengan licencia nueva, cambio de domicilio o por traspaso cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$ 20,072.00

El pago anual por este giro se desglosa de la siguiente manera:

I. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase cerrado, de: \$2,761.00 a \$6,521.00

II. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones, misceláneas y negocios similares, de: \$1,430.00 a \$3,011.00

III. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos correspondientes al mismo. \$2,656.00 a \$6,270.00

IV. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno, de: \$4,517.00 a \$13,546.00

V. Los giros a que se refieren las fracciones

<p>X. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplié, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$28,401.00 a \$70,999.00</p> <p>XI. Venta de bebidas alcohólicas en salones de fiesta, centros sociales o de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales, por cada evento: \$2,055.00 a \$10,398.00</p> <p>XII. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este artículo, que requieran funcionar en horario extraordinario, pagarán diariamente: a) Por la primera hora: 10% b) Por la segunda hora: 12% c) Por la tercera hora: 15%</p> <p>XIII. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno, de: \$4,235.00 a \$12,779.00</p> <p>XIV.- Centro de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales por cada evento, de: \$4,418.00 a \$11,992.00</p> <p>XV. Pago por la inspección y vigilancia del funcionamiento y operatividad para casas de cambio, cajas populares e instituciones bancarias, organizaciones de comercio y/o de crédito, de: \$12,624.00 a \$18,936.00</p> <p>XVI. Pago de permiso para celebración de bailes, tertulias, kermesses o tardeadas, por cada evento de: \$354.00</p>	<p>anteriores de este inciso, que requieran funcionar en horario extraordinario, previa autorización pagarán diariamente: a) Por la primera hora: \$500.00 b) Por la segunda hora: \$600.00 c) Por la tercera hora: \$750.00</p> <p>c) Licencias de giros restringidos en envase abierto. Para las licencias otorgadas en cumplimiento de la leyes y reglamentos a que se refieren al artículo 43 de este inciso en que se obtengan licencia nueva, cambio de domicilio o por traspaso cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$ 40,143.00 A excepción de la fracción IV de este inciso el cual cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$20,072.00 El pago anual por este giro se desglosa de la siguiente manera: I. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y video bares, de: \$3,011.00 a \$16,558.00 II. Bares anexos a hoteles, moteles, restaurantes, centros recreativos, clubes, casinos, asociaciones civiles, deportivas, y demás establecimientos similares, de: \$2,258.00 a \$16,558.00 III. Cantinas o bares, pulquerías, tepacherías, cervecerías o centros botaneros, de: \$6,020.00 a \$17,310.00 IV. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías y giros de venta de antojitos, de: \$1,430.00 a \$3,012.00 V. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, minisuper y supermercados expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de: \$3,012.00 a \$16,558.00 VI. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplié, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$30,105.00 a \$75,259.00 VII. Venta de bebidas alcohólicas en salones de fiesta, centros sociales o de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales, por cada evento: \$2,178.00 a \$11,022.00 VIII.- Centro de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales por cada evento, de: \$4,683.00 a \$12,712.00 XI. Los giros a que se refieren las fracciones</p>
--	---

	<p>anteriores de este inciso, que requieran funcionar en horario extraordinario, previa autorización pagarán diariamente:</p> <p>a) Por la primera hora: \$1,000.00 b) Por la segunda hora: \$1,200.00 c) Por la tercera hora: \$1,500.00</p>
<p>Artículo 76.- Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de la dirección o área de catastro que en este capítulo se enumeran, pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes:</p> <p>a)..... b)..... c)..... d)....</p> <p>III. Informes: a).... b) Expedición de fotocopias del microfilme, por cada hoja simple: \$10.00</p>	<p>Artículo 76.- Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de la dirección o área de catastro que en este capítulo se enumeran, pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes:</p> <p>a)..... b)..... c)..... d)....</p> <p>III. Informes: a).... b) Expedición de fotocopias, por cada hoja simple: \$10.00</p>
<p>Artículo 78.- De los Servicios Médicos Municipales</p> <p>I. Servicios de Ambulancia a) Traslados en la ambulancia por cada Kilómetro, de: \$20.00 a \$25.00</p> <p>II. Hospitalización a) Menos de 24 horas, de: \$208.00 a \$419.00 b) Por cada día, de: \$314.00 a \$524.00</p> <p>III. Servicios de atención médica</p> <p>a) Consultas: \$51.00 b) Lipomas: \$198.00 c) Extracción de uñas: \$100.00 d) Sutura General: \$100.00 e) Parto distócico \$2,096.00 f) Parto normal \$1,518.00 g) Extracción de cuerpos extraños: \$51.00 h) Enyesado: \$147.00 i) Vendaje compresivo: \$33.00 j) Curación: \$22.00 k) Lavado de oído: \$42.00 l) Inyección intravenosa: \$31.00 m) Inyección intramuscular: \$11.00</p> <p>Los servicios descritos con anterioridad no incluyen el material utilizado, ni el medicamento, los cuales deberán ser cubiertos a precio de mercado.</p>	<p>Artículo 78.- De los Servicios Médicos Municipales</p> <p>I. Servicios de Ambulancia a) Traslados en la ambulancia por cada Kilómetro, de: \$21.00 a \$27.00</p>
<p>Artículo 93.- Los productos por concepto de formas impresas, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causarán y pagarán conforme a las tarifas señaladas a continuación: \$349.00</p>	<p>Artículo 93.- Los productos por concepto de formas impresas, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causarán y pagarán conforme a las tarifas señaladas a continuación: \$80.00</p>
<p>Artículo 94.- Además de los productos señalados en el artículo anterior, el Municipio percibirá los productos de tipo corriente provenientes de los siguientes conceptos:</p> <p>I..... a).. b).. c).. d)...</p> <p>II.....</p> <p>XI. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco:</p> <p>a) Copia simple por cada hoja: \$4.50</p>	<p>Artículo 94.- Además de los productos señalados en el artículo anterior, el Municipio percibirá los productos de tipo corriente provenientes de los siguientes conceptos:</p> <p>I..... a).. b).. c).. d)...</p> <p>II.....</p> <p>XI. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco:</p>

b) Información en disco magnético de 3' ½, por cada uno: \$20.00	a) Copia simple por cada hoja: \$5.00
c) Información en disco compacto, por cada uno: \$20.00	b) Información en disco compacto, por cada uno: \$21.00
d) Audiocasete, por cada uno: \$20.00	
e) Videocasete tipo VHS, por cada uno: \$41.00	
f) Videocasete otros formatos, por cada uno: \$101.00:	

Intervenciones: -----

Regidor C. José Luís Moreno Martínez:

"Yo veo las dos tablas alguna discrepancias, o no lo entiendo, en el sentido de que en lo de Ley de Ingresos de 2019 hay unos rubros que están más altos que en la del 2020".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: *"Es en lo de catastro, te explico; esa tabla la del año anterior, siempre estuvo mal calculado, de hecho hicimos el comparativo con San Julián y Jalostotitlán, porque el problema eran los márgenes, yo adquiero uno y esto es lo base, lo que excede de aquí a aquí que sería quinientos es el porcentaje y la tabla de dos mil diecinueve y todo para atrás, siempre estuvo mal, si aparece que es más bajo el actual pero es porque en años anteriores estaba mal esa tabla, es la primera administración que vamos a corregir ese error de cálculo".*

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

"También en el artículo 78, me pareció necesario que desapareciera, por ejemplo extracción de uñas, etc. porque nosotros no damos ese servicio, en cambio sí aparece en lo de traslados en ambulancias porque sí ofrecemos ese servicio al IMSS quien le deposita directamente al Ayuntamiento, aunque a ningún ciudadano en particular se le está cobrando, sí al IMSS quienes no cuentan con ambulancia".

Regidor C. José Luís Moreno Martínez:

"De los permisos, porque se ha dado ya la situación con dos personas que conozco, en relación a las bebidas alcohólicas, como que es la misma medición que se tiene con quien tiene un bar o con quien tiene un restaurante con servicio de bebidas alcohólicas. La plusvalía, el uso o la ganancia de un bar es mil veces mayor que la de un restaurante, ahí yo no veo el equiparable el costo para alguien que genera solamente vicio que para alguien que genera una economía más sana, que es más familiar. Siento que debiera haber una diferenciación entre un restaurant bien establecido que para una bar".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: *"Luis, los permisos de los que son restaurant-bar con venta de bebidas alcohólicas te maneja grados de alcohol que en realidad en la práctica es la manera en que la gente logra obtener sus permisos para la venta de alcohol, si tu revisas la verdad son muy pocos los que tienen realmente el permiso de bar, los que tienen permiso realmente de bar están pagando como seis mil y algo y los que tienen permiso de restaurant-bar están pagando mil novecientos o dos mil, no sé, pero debe estar más o menos así, pero es dependiendo el permiso que se les da desde origen, lo que sí veo que no está equitativo es que marca márgenes, y al marcarlos al mismo personal y no de decir a criterio de qué se da, se puede prestar a muchas cosas que nosotros podemos evitar, es decir, si es de ocho mil a veinte mil pesos, estamos hablando de una diferencia de mínimo y máximo de doce mil pesos, ¿quién va a tener ese criterio?, tiene que ser tesorería, sin embargo no se marcan los criterios que se deben de seguir, es decir, puede verse la superficie del bar, no es lo mismo lo que debería pagar esta Lidia que tiene un bar pequeños, el taurinos, el otro, a uno que tiene doscientos metros cuadrados y mete dos mil personas, la ganancia no es la misma. Yo en lo personal sí metería los criterios para decir por qué es un mínimo y un máximo, supongamos que alguien tiene una idea de corrupción tremenda, y dice de diez a treinta y ocho mil pesos, sabes qué, vamos a meterle quince, diez y por acá diez, no estoy criticando ni dudando de nadie, sólo digo que sí se deben marcar todos esos criterios que está diciendo Luís, a efecto de que no se deje a criterio de una sola persona, que al final los recaudadores son dos personas, tesoroero y director de catastro".*

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: *"Estoy de acuerdo, creo que el margen no debería de ser así, para que no se preste a corrupción, ver qué mecanismos podemos llevar o en base a qué criterios cobrar, pudiera ser en cuanto al aforo de personas, bajo dictamen de protección civil de cantidad de personas que caben en el establecimiento".*

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: *"Otra cosa es que realmente se verifique que las licencias que se tengan sean reales, les doy un ejemplo y pongo las cosas como son, el bar que está en la mezcalita está a mi nombre el permiso, y es restaurant-bar y vean la superficie del lugar, y paga mil novecientos, ahora váyase con Ludia paga seis mil y es un lugar muy pequeño, padrón y licencias sí debe de hacer verificaciones reales, si es restaurant-bar o no lo es, en realidad sí se vende, yo soy abogada y les puedo decir, consumo de alimentos, yo por eso les daba nada más papitas, churritos, estás dando alimentos, están de acuerdo que como abogados puedes hacer muchas interpretaciones de la Ley, hay que evitar todo ese tipo de cosas para que sea justa la recaudación o la contribución de impuestos".*

Siendo las 9:16 nueve horas dieciséis minutos se incorpora a la Sesión el edil C. Raúl Ramos Cervantes, estando presentes la totalidad de integrantes del Ayuntamiento. -----

Solicita el Presidente Municipal aprobación del Pleno del Ayuntamiento para que se le conceda el uso de la voz a la Tesorera Municipal para que intervenga con voz informativa, lo que es sometido a la consideración del Ayuntamiento y en votación económica resultan 11 once votos a favor. Acto seguido expone el **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *"Estamos hablando de los márgenes, la Ley de ingresos maneja un mínimo y un máximo, ¿cómo podemos cerrar ese margen para que no sea tan*

amplio?”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “No quiero que mis comentarios se interpreten como que dudo de ti, es la duda de todos; manejan un margen entre un mínimo y un máximo, queremos marcar una historia en San Miguel y que las ulteriores administraciones, si desean hacer algo, nosotros limitarles a cualquier cosa que quieran robar al pueblo. Como son muy exorbitantes los márgenes entre el mínimo y el máximo, nosotros queremos poner criterios para que esos criterios sean seguidos y el ciudadano pueda decir, oye, por qué me estás poniendo el promedio o por qué a uno le pusiste el mínimo y a otro el máximo, porque de estar así, dejamos a criterio amplio del tesorero, en este caso tú. La sugerencia que tenemos el compañero y yo, es que se marquen los criterios”. **Regidor C. José Luis Moreno Martínez:** “Sí, porque no es lo mismo un restaurant bien en forma, donde su objetivo primordial es la comida y el vino es el complemento, a un espacio donde el objetivo fundamental es la venta de alcohol y sin embargo les cuesta lo mismo, como que debiera haber criterios para que se respetara, como acaban de decir. Vigilancia por parte de padrón y licencia para que estén cumpliendo con el cometido, si el permiso es restaurante bar que eso sea, o no sea botanero bar; porque una cosa es un platillo bien servido y otra es patitas de puerco, o cualquier cosa que sea comida, para cubrir con el requisito de la comida”.

Contando con el uso de la palabra la **Tesorerera Municipal** expone: “Ahora que les dieron la iniciativa, ¿se dieron a la tarea de leerla?, ¿ya tienen sugerencias?, porque nosotros tenemos hasta el día último de este mes para entregar el proyecto. Si hay que hacer alguna modificación, pues la hacemos, la presentamos y al final quienes nos van a decir es en el Congreso si se acepta o no.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “Sí, los criterios en superficie, capacidad. En Estados Unidos, los bares tienen capacidad, que incluso no pueden exceder para evitar accidentes, pero ese sería otro tema de seguridad. **Tesorerera Municipal:** “Ahí en el oficio, con el que entregamos el proyecto de Ley de Ingresos, tenemos que justificar el por qué del cambio y ya es dependiendo de lo que ellos nos digan. Estoy de acuerdo con eso, porque sí tuvimos un caso muy marcado, y si queremos unificar eso es mejor que se haga y ya dependerá de lo que el Congreso diga”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: “Si es desgastante eso del mínimo y máximo porque van con la tesorera y todos piden que se les cobre el mínimo”.

Tesorerera Municipal: “Y a veces si no se les da, van y le lloran al Presidente para que les deje el mínimo. Sí sería bueno y si ya lo tienen, pues sería de gran ayuda para nosotros, ya trabajamos en lo que es del seis por ciento y lo que es en aprovechamiento está en el diez por ciento, ya lo hicimos pero si piden otras modificaciones es otro trabajo. Ya lo que hicimos lo presentamos al Congreso y ellos lo revisan y lo aprueban, nos comentaron que si nos vamos a incrementar las cosas sociales no se va a pagar, por eso tenemos que apegarnos a que sean cosas cobrables; porque si queremos poner cantidades que pesen, por ejemplo una multa de quinientos mil pesos, no habrá quien la pague. Por eso tenemos que ser conscientes con eso. Si tienen sugerencias adelante para trabajar en eso, se hizo de la manera que se presenta, porque es así como lo sugiere el congreso, tomando en cuenta el porcentaje de inflación, que está en el cuatro punto cinco, y por ello se sugiere el seis por ciento, que regularmente es lo que cada año se aumenta y se aprueba”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: “¿Se puede hacer la aprobación con ese margen y ya internamente manejar los criterios?”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “Sí, internamente. Sí podríamos, mediante un decreto del Ejecutivo”.

Tesorerera Municipal: “No sé si les parece bien, dejarlo así, y aquí internamente en cabildo se hace un tipo tabla y sobre eso, yo me baso y así no hay de que la tesorera va a decidir cuánto, como ustedes me digan. Porque por ejemplo el apartado de renta de inmuebles propiedad del municipio, como la plaza de toros”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “¿cuánto quedó?”.

Tesorerera Municipal: “No viene ahí, les comento por qué; si lo marcamos ahí va pasar lo mismo, vendrá gente a decir que por qué a unos se les cobra más y a otros menos, sentimos que sería contraproducente poner una tarifa ahí, pero sí dijimos que es mejor que en ayuntamiento se haga una tabla y ya con eso nos basamos para hacer el cobro; porque yo no puedo tomar la decisión completamente sola, yo poner un precio no, mejor que lo platique todo el cabildo”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “Esta iniciativa es algo que en lo personal no me gustaría aprobar, porque yo soy de que hasta que el ciudadano no vea la retribución en obras y servicios no podríamos, sin embargo; es una inflación que ha aumentado casi llega al cinco y después para el proyecto de egresos obviamente todos los que trabajan en el ayuntamiento van a necesitar un aumento porque de hecho hay personas que tienen una responsabilidad mayor en una oficina y ganan lo mismo que intendencia y no quiero decir que intendencia no sea un trabajo importante, claro que lo es, pero la responsabilidad de un tesorero, de un secretario, del síndico, no es la misma que la del que limpia la plaza y lo digo con todo respeto, esto para ver si se pueden hacer esas homologaciones, en lo personal no me gustaría aprobarla, pero ya viendo con el proyecto de egresos y esperando que ese aumento que no es tanto sino más o menos acorde a la inflación que hemos tenido realmente seamos diferentes. Saben que nunca me ha gustado mencionar partidos políticos porque yo no soy un partido, yo soy Norma de San Miguel, pero ni el PRI, PAN, Verde Ecologista, que han sido administraciones, realmente han hecho una eficientización de los ingresos de San Miguel, porque todas las obras que se hacen en San Miguel se hacen con dinero federal, porque ni el estatal ni el municipal nos alcanzaría ni siquiera para la nómina. No me gustaría aprobarla, pero voy a hacerlo porque el proyecto de egresos que es el que realmente me interesaría que se siguiera y viéramos los salarios de la gente, para hacer algo acorde, y no quiero criticar a anteriores administraciones, es que no me tenían, pero sí hay que buscar la manera en que los errores que tuvieron las otras, nosotros no los tengamos y seamos un ejemplo para las futuras administraciones”

Estando suficientemente analizado y discutido el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos 2020, la somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del

Ayuntamiento y para su aprobación, da instrucciones al Secretario General del Ayuntamiento para que proceda a levantar la votación, procediendo a realizar el cómputo de la votación de manera nominal primeramente para aprobación en lo general, resultando lo siguiente: Mtra. Norma López Ramírez, a favor; C. José Luis Jiménez Martín, a favor; LCC José Luis Moreno Martínez, a favor; C. María Olivia Díaz Ramírez, a favor; C. Celina Lupercio Pérez, a favor; C. Raúl Ramos Cervantes, a favor; Lic. Tomás Navarro Romero, a favor; C. María del Pilar Jiménez Ramírez, a favor; C. Cándida Díaz Vázquez, a favor; Regidores; LAE Ma Elva Loza Gama, a favor; Síndica Municipal y; Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, a favor, Presidente Municipal. Informándose al Presidente Municipal que la votación refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, en lo general, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 dos mil veinte. -----

Posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, se pregunta si existe discusión en lo particular, no habiendo discusión **en lo particular se declara aprobado**, resultando el **ACUERDO 19/140/A28** siguiente: -----

PRIMERO: Se autoriza en lo general y particular el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, con un incremento general del 6% seis por ciento a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2020 por el Banco de México y el 10% diez por ciento en el rubro del título sexto, aprovechamientos, capítulo único; y de manera particular las modificaciones siguientes: -----

LEY DE INGRESOS 2020

Artículo 22.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente:

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	TASA MARGINAL SOBRE EXCEDENTE LÍMITE INFERIOR
\$0.01	\$200,000.00	\$0.00	2.00%
\$200,000.01	\$500,000.00	\$4,000.00	2.05%
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$10,250.00	2.10%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	\$21,000.00	2.15%
\$1,500,000.01	\$2,000,000.00	\$32,250.00	2.20%
\$2,000,000.01	\$2,500,000.00	\$44,000.00	2.30%
\$2,500,000.01	\$3,000,000.00	\$57,500.00	2.40%
\$3,000,000.01	en adelante	\$72,000.00	2.50%

Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, así como aquellos, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:

Para efectos de este artículo las licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales se divide en:

a) Licencias Comerciales para giros no restringidos.

I. Licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales para giros no restringidos. \$375.00

II. Licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales de casas de cambio, cajas populares e instituciones bancarias, organizaciones de comercio y/o de crédito, de: \$13,381.00 a \$20,072.00

III. Pago de permiso para celebración de bailes, tertulias, kermesses o tardeadas, por cada evento de: \$375.00

IV. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este inciso, que requieran funcionar en horario extraordinario, previa autorización pagarán diariamente:

a) Por la primera hora: \$200.00

b) Por la segunda hora: \$300.00

c) Por la tercera hora: \$500.00

b) Licencias, permisos, autorizaciones para establecimientos o locales para giros en envase cerrado.

Para las licencias otorgadas en cumplimiento de la leyes y reglamentos a que se refieren al artículo 43 de este inciso en que se obtengan licencia nueva, cambio de domicilio o por traspaso cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$ 20,072.00

El pago anual por este giro se desglosa de la siguiente manera:

I. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase cerrado, de:

\$2,761.00 a \$6,521.00

II. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones, misceláneas y negocios similares, de: \$1,430.00 a \$3,011.00

III. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos correspondientes al mismo. \$2,656.00 a \$6,270.00

IV. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno, de: \$4,517.00 a \$13,546.00

V. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este inciso, que requieran funcionar en horario extraordinario, previa autorización pagarán diariamente:

a) Por la primera hora: \$500.00

b) Por la segunda hora: \$600.00

c) Por la tercera hora: \$750.00

c) Licencias de giros restringidos en envase abierto.

Para las licencias otorgadas en cumplimiento de la leyes y reglamentos a que se refieren al artículo 43 de este inciso en que se obtengan licencia nueva, cambio de domicilio o por traspaso cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$ 40,143.00

A excepción de la fracción IV de este inciso el cual cubrirán independientemente de la licencia anual un pago único por apertura de \$20,072.00

El pago anual por este giro se desglosa de la siguiente manera:

I. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y video bares, de: \$3,011.00 a \$16,558.00

II. Bares anexos a hoteles, moteles, restaurantes, centros recreativos, clubes, casinos, asociaciones civiles, deportivas, y demás establecimientos similares, de: \$2,258.00 a \$16,558.00

III. Cantinas o bares, pulquerías, tepacherías, cervecerías o centros botaneros, de: \$6,020.00 a \$17,310.00

IV. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías y giros de venta de antojitos, de: \$1,430.00 a \$3,012.00

V. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, minisuper y supermercados expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de: \$3,012.00 a \$16,558.00

VI. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplíe, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$30,105.00 a \$75,259.00

VII. Venta de bebidas alcohólicas en salones de fiesta, centros sociales o de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales, por cada evento: \$2,178.00 a \$11,022.00

VIII.- Centro de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales por cada evento, de: \$4,683.00 a \$12,712.00

XI. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este inciso, que requieran funcionar en horario extraordinario, previa autorización pagarán diariamente:

a) Por la primera hora: \$1,000.00

b) Por la segunda hora: \$1,200.00

c) Por la tercera hora: \$1,500.00

Artículo 76.- Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios de la dirección o área de catastro que en este capítulo se enumeran, pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes:

a).....

b).....

c).....

d)....

III. Informes:

a).... b) Expedición de fotocopias, por cada hoja simple: \$10.00
Artículo 78.- De los Servicios Médicos Municipales I. Servicios de Ambulancia a) Traslados en la ambulancia por cada Kilómetro, de: \$21.00 a \$27.00
Artículo 93.- Los productos por concepto de formas impresas, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causarán y pagarán conforme a las tarifas señaladas a continuación: \$80.00
Artículo 94.- Además de los productos señalados en el artículo anterior, el Municipio percibirá los productos de tipo corriente provenientes de los siguientes conceptos: I..... a).. b).. c).. d).. II..... XI. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: a)Copia simple por cada hoja: \$5.00 b) Información en disco compacto, por cada uno: \$21.00

SEGUNDO: Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 de este municipio, para su aprobación. -----

Inciso 2). Presenta el Presidente Municipal la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2020. No existiendo discusión, da instrucciones el Presidente Municipal al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 19/141/A28** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2020, con un incremento general del 6 seis por ciento con respecto a los últimos valores. -----

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el proyecto de Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2020, para su aprobación. -----

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para que se establezca el mes de octubre de 2019, para la realización de la campaña anual de registros extemporáneos y reconocimiento de hijos, en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. En el análisis de la iniciativa el edil presentador manifiesta: *“Según el artículo diez tenemos la obligación como municipio de presentar una campaña, es un mes al año para registros extemporáneos y matrimonios colectivos. Con el antecedente de que trabajé en registro civil de cómo se manejaba en Jalostotitlán, cómo se maneja aquí y me gustaría escuchar sus puntos de vista. En Jalos como son matrimonios colectivos se hace una ceremonia donde todos el mismo día se casan, pero se trata de que sean personas que ya vivan en unión libre, porque se les está prorrogando todos los pagos al hacer la aprobación, así se llevaba a cabo allá en Jalos, aquí a diferencia a todos los que se casan ese mes tengan o no tengan, vivan juntos o no vivan juntos, no se les cobra el derecho a matrimonio, la esencia es; las personas que no tienen recursos para los análisis, a lo mejor se les cierra el mundo para ir por un certificado médico, el hecho de hacerlo parejo para todos y no hacerlo de manera colectiva se le pierde la esencia. Me gustaría escuchar sus puntos de vista”.* Análisis e intervenciones: -----

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“Yo siento que es un arma de dos filos, porque se tiene que anunciar que registro civil está haciendo los matrimonios gratuitos, no estoy muy de acuerdo en que nada más a las personas que ya están viviendo juntas, porque tienes que ser parejo con toda la ciudadanía, hay gentes que no van a estar viviendo juntos pero no tienen el recurso para casarse, ¿quieres hacer los matrimonios el mismo día o como se van presentando?”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: *“Colectivos se hacen el mismo día, los que vienen del gobierno del estado se invita a una persona y se hace la ceremonia a todos”.* **Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:**

“¿También hay individuales o no?”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *“Sí, siguen igual, nada más que aquí es, los que se suman al programa aparece abajo una leyenda, campaña de matrimonios colectivos dos mil*

diecinueve, lo que a manera muy personal veía que el hacerlo parejo hay personas que a lo mejor si tienen o no se quieren sumar a la campaña, simplemente porque no aparezca en su acta de matrimonio que estuvieron en la campaña de matrimonios colectivos, darle esa elección al ciudadano”.

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:

“Coincido un poco con Pilar, me voy por el argumento de que independientemente de que tengan o no dinero, yo creo que aquí la importancia y la certeza jurídica que te da un matrimonio, como que no creo que sería ni demasiada utilidad cobrar, siento que más bien debería de ser un servicio a la ciudadanía en general, tengan o no tengan dinero, con el objetivo fundamental de dar certeza jurídica al matrimonio”.

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“Si se sentiría la gente un poquito, porqué nada más a ellos y a nosotros no, después de todo octubre es el mes para los matrimonios, es como en septiembre el testamento, yo tengo para heredar diez millones y tú tienes diez mil pesos, tú que tienes diez millones vete a ti no, y tú que tienes diez mil si entras gratuito, deberíamos hacerlo todos coludos o todos rabones, a mi ver. También hay otra cosa que yo veo, cuantas gentes no vienen de Estados Unidos a casarse y pues órale nos vamos, cuando se van a poder esperar a la fecha del matrimonio colectivo, van a venir el dos o tres de octubre porque su avión sale el cinco y se tienen que regresar, sería más accesible que los que se quieren casar en colectivo perfecto, se pone la fecha por parte de registro civil, anótense los que se quieren casar, pero los que no, escojan su fecha el día que ellos decidan, no es muy sano por parte de nosotros como gobierno decirles cástate tal día con todos, yo vengo de tal lado a casarme el día diez y no me puedo esperar para tal fecha porque tengo otro compromiso, ellos ya tienen sus tiempos medidos para este tipo de compromisos, yo creo que nosotros como gobierno tenemos que ser más accesibles hacia ese tipo de situaciones, es mi opinión, no sé ustedes que piensen”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Aquí al momento en que presentan sus documentos, se levanta el acta, firman y ponen su huella, lo que es la ceremonia ya es algo simbólico, porque ya se hizo todo el papeleo”.

Regidora C. Celina Lupercio Pérez:

“Yo estoy de acuerdo en que se haga comunitario, ponen mucho de ejemplo los que vienen de Estados Unidos, ellos ya vienen tanteados a que van a gastar y que van a hacer, esta campaña es para personas de bajos recursos, estoy de acuerdo en que se anoten y sea un día específico, que se haga la difusión, pero que sea un sólo día y no para toda la gente, para los que quieran de verdad reglamentar su situación legal, a los demás sí cobrarles”.

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“Dejarlo a decisión, el que se quiera casar el doce, el quince, no precisamente que a todos se les obligue a que se tienen que casar el día que van a ser todos los comunitarios, que quede libre, no que sea algo que nosotros como gobierno vamos a imponer, en octubre es el día para los matrimonios gratuitos, y se va a hacer el veinte de octubre, yo me quiero casar el quince, no me interesa casarme en los comunitarios, dejarlo abierto a quien quiera participar, y los que se quieran ya se lleven su acta de casados y los demás se esperen, no le veo yo problema alguno en que los que se quieran casar en comunitarios lo hagan, los que se quieran casar aparte solos se caen solos, dejarlo abierto las dos opciones nosotros como ayuntamiento”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“De hecho es la esencia, tenemos nosotros la obligación de prestar el servicio de matrimonios, levantamiento de registros de actas de nacimiento y de defunciones todos los días, todos los días pueden venir a casarse quien se guste casar, como usted lo está planteando regidora, comparto exactamente su punto de vista, a lo mejor no me di a entender”.

Regidora C. Cándida Díaz Vázquez:

“Yo entendí que la ceremonia sería el que quiera asistir, si yo voy el cinco o el seis, me caso, pero la ceremonia comunitaria sería equis día, el que se quiera presentar se presenta”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “¿En octubre va a ser gratis siempre?”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Sí”.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete a consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica arroja 11 once votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 19/142/A28** siguiente: -----

UNICO: En acatamiento al artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, se establece el mes de octubre, para llevar a cabo la campaña anual de registros extemporáneos en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

Inciso 4), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para aprobación de la participación del Municipio en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”. En el análisis el presidente municipal expresa: “Nos están solicitando que nos sumemos a esta guía consultiva, quienes estuvieron en administraciones anteriores van a recordar “desde lo local”, donde se le daba un recurso a municipios que cumplían, vienen hacen un análisis y nos ponen en rojo, amarillo o verde en el semáforo, según la información que tengamos, a quienes cumplían con los criterios se les daba un incentivo por parte del gobierno,

desde hace años dejó de existir desde lo local, pero en cambio yo veo algo necesario e indispensable que tengamos la asesoría por parte del gobierno en cuanto a este tema de orientación para la administración, que también nos señalen en que estamos en rojo”.

Una vez concluido el análisis y no habiendo cuestionamientos por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación, y siendo ésta de forma económica resultan 11 once votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 19/143/A28** siguiente: -----

UNICO: Se aprueba la participación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”. Se autoriza al Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente administración y entregar de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. -----

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, para aprobación de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Teatro del Pueblo. Feria anual 2019. Análisis e intervenciones: -----

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Una de las propuestas por parte de Radiorama para el teatro del pueblo, es el único gasto que tenemos por parte del municipio más fuerte a erogar, es un regalo que se le hace al pueblo, si gustan ver la variedad que se tendría, se hizo por fuera, se investigó, ahorita me gustaría que platicaran algunos de los compañeros que también están firmando la iniciativa, es más costoso hacerlo por nosotros”.

Regidora C. Celina Lupercio Pérez:

“Aquí les estamos presentando una propuesta que el señor de Radiorama nos ofreció, como habíamos decidido aquí en cabildo que buscáramos cotizaciones, la verdad si las buscamos, por ejemplo Rio Roma es el grupo que va a venir para el certamen, si nosotros lo contratábamos nos cobraba ochocientos mil pesos, el señor nos ofreció elaborar todo el certamen más el teatro del pueblo por la cantidad de cuatrocientos mil pesos más IVA, nos decidimos más que nada por eso, como nos comentaba el presidente es un evento que no tiene muchas entradas hacia el municipio”.

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:

“Definitivamente después de una evaluación de lo que serían ingresos y egresos, yo formo parte del patronato, definitivamente si se hubiera hecho por parte del ayuntamiento los dos eventos tanto certamen como teatro del pueblo, no alcanzarían los dineros la verdad, en primer lugar, el certamen sería pobre en materia de show, no de trabajo con las niñas, porque con las niñas se está trabajando perfectamente bien por parte del municipio, pero lo otro, tener un artista de calidad, un artista que esté en los primeros niveles de popularidad, es muy caro y es un riesgo innecesario, creo que Pilar nos podría orientar en ese sentido, casi siempre se le pierde a los certámenes una lana, el ayuntamiento vamos a decir que partimos la mitad de lo que está pidiendo Radiorama por el teatro del pueblo y por el certamen es extremadamente barato, un teatro del pueblo con los eventos que va a traer Radiorama saldría de medio millón para arriba, le está costando al ayuntamiento doscientos, son eventos que tendríamos que hacer, o trabajar un teatro del pueblo muy pobre en calidad de artistas, yo en lo particular, después de un análisis serio, consideré prudente aceptar esto, al inicio me opuse, me oponía a dar los cuatrocientos mil pesos, pero después de hacer el análisis vi que no había de otra, para hacerlo de buena calidad y de buen nivel, solamente ellos, no porque nosotros seamos malos administradores, sino porque ellos tienen el contacto directo con los artistas, a Radiorama a lo mejor Rio Roma le cobra doscientos mil o a lo mejor no le cobra nada y lo hace en un trueque por difusión en la radio, en cambio a un particular, a un ayuntamiento Rio Roma le va a cobrar de quinientos a ochocientos mil pesos. Si vale la pena hacerlo de esa manera o aprovechando el momento, sabiendo que el auditorio municipal no te reditúa en un evento de esta naturaleza, que requiere ser un espacio público como la plaza principal, por ahí hay una oferta, una promoción, de por qué no cambiar el certamen a junio, y hacer un mega certamen donde si podía ser cabeza el ayuntamiento, pero el certamen en la plaza de toros, donde se haga un trabajo grande, donde se pueda meter infinidad de gente y entonces si tú puedas pagar el artista, mientras se haga en el auditorio municipal con el aforo que tiene, jamás va a ser redituable con un buen artista, queda en la mesa. Para mí si es redituable el haber negociado con Radiorama, porque los eventos vienen con calidad y el ayuntamiento tendría que erogar muchísimo más dinero si los hiciera por cuenta propia”.

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“El año pasado se trabajó con este señor, Pepe Ramos fue el que se encargó del certamen y del teatro del pueblo, la realidad fue un cambio total a las otras ocasiones que se había tratado de buscar que viniera un buen artista, que no los encontrabas, al última la gente andaba trayendo lo que medio podías pagar como ayuntamiento, eran variedades pobres. El año pasado se trabajó con él, Pepe es una persona muy formal, es una empresa muy seria, no se anda con que dije que era fulano y a la hora de la hora canceló y te traje a otro, o llama el fulano y le subió, es un señor bastante serio, lo que te dice te lo

cumple, se trabajó muy cómodo, muy a gusto con él, es una persona bastante seria y es muy sano para el ayuntamiento, porque el ayuntamiento no hace la inversión, estoy de acuerdo en que se siga trabando con este señor a menos que tengamos otra oferta mejor en otra ocasión, pero por experiencia propia es una persona muy seria, cumple lo que dice, las variedades que trae son de calidad y te quitas la bronca del certamen, él se encarga de todo”.

Regidor Lic. Tomás Navarro Romero:

*“Escuche a Luis que el certamen iba a ser en el auditorio”. **Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:** “Debe ser en la plaza de toros para que sea redituable, con una buena variedad, está planeado ahí, en caso de lluvia ellos tienen como plan B el palenque, ya ven que el año pasado estuvo terrible”. **Regidora C. María del Pilar Jiménez***

Ramírez:** “El año pasado fue un show, porque estaba el escenario puesto en la plaza de toros, se soltó una tormenta que se quitó a las cuatro de la mañana y la plaza de toros quedó como una alberca, ni con bombas sacándole el agua podíamos arreglar el ruedo, se tomó la opción de que fuera en el auditorio, gracias a Dios estuvo muy bien, se llenó, todo estuvo perfecto, pero si no hubo las entradas que este señor quería, como negocio a él le perjudicó, nosotros como ayuntamiento la libramos, diste el servicio al pueblo del certamen y la variedad, si no perdió, se fue tablas, porque no es lo mismo una entrada en la plaza de toros al auditorio, no es la misma cantidad de personas”. **Regidor L.C.C. José Luis

***Moreno Martínez:** “A Pepe no le interesaba hacer el certamen, no crean que él estaba ansioso por hacerlo, a mi si no me dejan el certamen, si no me dejan el teatro del pueblo, a mi nada más réntenme la plaza de toros, pero como es una empresa seria y le gusta estar presente dijo, yo colaboro en esos dos rubros pero si requiero de un apoyo, porque cuesta muchísimo dinero. Yo coincido igual, es la mejor opción”.*

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

*“El oficio que va con atención al comité de fiestas, como me hubiera gustado estar ahí, no han entendido que el patrimonio es un derecho humano, hubiera tenido que defender el patrimonio del pueblo. La propuesta dice, así como por nuestra parte realizaremos un pago por treinta mil pesos por evento realizado en la plaza de toros, me gustaría que me dieran la explicación los que forman parte del comité, ¿a qué eventos se refiere de la plaza de toros?”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “De los bailes que vayan a hacer, y también por ejemplo al hacer el certamen ahí tienen que pagar ellos treinta mil”. **Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:** “De los*

*cuatrocientos, ellos regresan treinta por la renta de la plaza de toros”. **Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:** “Cada vez que utilice la plaza de toros, si quisiera hacer un baile extra paga treinta mil pesos “. **Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:** “Tiene dos fechas y el certamen, tiene que pagar noventa mil pesos, de los cuatrocientos, el regresa noventa mil pesos al ayuntamiento”.*

Concluido el análisis por parte de los ediles, el Presidente Municipal somete a la consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor.-----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 19/144/A28

siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el pago por la contratación de los eventos artísticos para el teatro del pueblo, Feria Anual 2019 dos mil diecinueve, a contratarse con la empresa Ulloma S.A. de C.V., representada por José Ángel Ramos Sandoval. -----

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos legales que para tal efecto se requieran.-----

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

Inciso 1), Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación en lo general y particular de la creación del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Análisis e intervenciones: -----

Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:

“Es para la aprobación del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio, por las fechas ya nos corresponde presentarlo después de haberlo analizado, al haber obtenido la aprobación sugiero que se publique el reglamento. ¿Alguien tiene alguna objeción?”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“En el mes de noviembre se renueva el Sistema Estatal Anticorrupción, la semana pasada tuve reunión en contraloría; sería uno de los primeros municipios que ya estamos acorde al estado y acorde a la federación”.

Concluido el análisis y por considerarse suficientemente analizado el dictamen presentado, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en lo general, siendo la votación de forma nominal de conformidad con lo estipulado en el artículo 169 ciento sesenta y nueve del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, fracción I, resulta lo siguiente: Mtra. Norma López Ramírez a favor, C. José Luis Jiménez Martín a favor, L.C.C. José Luis Moreno

Martínez a favor, C. María Olivia Díaz Ramírez a favor, C. Celina Lupercio Pérez a favor, C. Raúl Ramos Cervantes a favor, Lic. Tomás Navarro Romero a favor, C. María del Pilar Jiménez Ramírez a favor, C. Cándida Díaz Vázquez a favor, regidores; L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, Síndica Municipal a favor y; Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que se han computarizado 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad en lo general, posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión en lo particular se declara aprobado, resultando el **ACUERDO 19/145/A28** siguiente: -----
ÚNICO: Se crea el Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, procédase de conformidad al artículo 141 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para dar su debida promulgación y publicación, así como su envío al Congreso del Estado para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.-----

Inciso 2). Dictamen que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación en lo general y particular de la derogación, reforma y adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Expone la síndica municipal: *“De igual manera en este reglamento habíamos recibido por parte del Congreso los artículos que había que modificar e integrar en el reglamento que tenemos, ya se hizo de esa manera, falta también su publicación, queda dictaminado”.* Intervenciones: -----

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:

“Adecuándome a la realidad de San Miguel el Alto, el artículo 41 bis, desconozco cuál es el artículo 47, porque dice que quien infringe el artículo 47 fracción X, artículo 58, etcétera, será acreedor al castigo que está ahí, me pongo a pensar, San Miguel el Alto, cuando tú ves una placa externa es del poco turismo que recibimos, si yo soy un turista y llego a San Miguel el Alto, y me inmovilizan la llanta un sábado cuando yo tengo que regresar a León, Guadalajara, Aguascalientes el lunes, y no tengo la opción de liberar mi vehículo, siento que es un poquito castigador en el área que me corresponde a mí, el turismo, porque los vehículos que vemos con placas de fuera es generalmente turismo, seríamos muy agresivos con el turismo, es mi particular manera de ver la aplicación de ese artículo, por eso pregunto si era disposición del estado, esto en Guadalajara, en las grandes capitales funciona, pero a nivel población se me hace muy severo el castigo, sobre todo pensando en que las placas van a ser del turista”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Aquí se menciona que el cobro se va a hacer en tesorería, pero también en las oficinas, para mí eso es una arma de doble filo, pero qué se puede hacer en los casos de que infraccionen a alguien y ya es en la tarde o en fin de semana, de hecho hasta le comenté a la síndica de tener una terminal para el pago con tarjeta”.

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez: *“Yo coincido, porque eso sería una solución para la gente que cometa una infracción del artículo 47 que menciona, pero tienen la opción de liberar su vehículo de manera inmediata, por si se tienen que regresar, existiendo esa alternativa de pago, yo no lo veo mal, si están infraccionando por una falta a determinado artículo, es merecedor de un castigo, pero si tienes la opción de pagar tu infracción el mismo día así sea fin de semana, vale la pena”.*

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: *“No podemos estar checando todo el día o estar atrás de los tránsitos, el hecho de que el fin de semana se lo pague directamente a él no sabemos si se preste a malos entendidos o que caigan en tentación pagándoselos en efectivo a los tránsitos, por ejemplo, si viene alguien por ejemplo de Guadalajara, no va a venir el lunes por su recibo aquí a tesorería, él va a decir ya lo pagué ya no me levante la infracción. Por parte de su servidor, siempre he hecho mención a todos los que infraccionan, vayan a tesorería a pedir su recibo fiscal, con eso se está comprobando que el dinero ingresó a tesorería, tanto para infracciones de tránsito como de seguridad pública, ya contemplé que fuera el pago con tarjeta de crédito o de débito”.*

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez: *“¿Ahí que se haría?, ¿se establecería un espacio determinado para los fines de semana y las tardes, para poder cubrir y que sea un espacio donde exista de que los ingresos van a parar a tesorería?”.*

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: *“Al hacerse con esa terminal, es con la directora”.*

Regidora C. Celina Lupercio Pérez:

“Yo estoy de acuerdo con el regidor Luis, porque me ha tocado ver que hay muchas anomalías o falta de sentido común por parte de los de tránsito, a veces son vehículos que son de fuera, vienen a visitarnos, se estacionan en batería, y los señores de tránsito ya están puestísimos, pasa un minuto y ya los están infraccionando, me ha tocado ver y vivirlo en carne propia; por ejemplo, yo llegué a recoger a mi mamá a la iglesia, en lo que sale mi mamá de la iglesia, ya están con la libretita, le digo espérame, es una persona mayor, batalla para caminar, ya están casi levantando la infracción, no se me hace justo, siento que si deberían de tener un poquito más de tolerancia, yo soy de aquí, como quiera, pero las personas que vienen de fuera, se van con su buena infracción”.

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

“Yo he tenido muchísimas quejas por parte de tránsitos, sobre todo por personas que vienen de fuera, como que allí en donde tienen su casa se les hace muy fácil ir a tocarme la puerta y decirme, señora que usted es regidora, a mi niño le levantaron una infracción, se quieren llevar el carro al corralón, que lo tienen detenido, siento que hay muchas anomalías porque no hay tolerancia, estoy de acuerdo que sean estrictos dentro de, cuando están faltando, pero también hay que saber a quién y por qué, a veces son unas cosas que dices cómo que por eso le quitaron la camioneta o el carro ya se lo llevaron al corralón, me ha tocado casos, hace veintidós días, a lo mejor un mes, unos niños que venían de Querétaro llegaron el viernes, les quitaron la camioneta, estuvieron en la cárcel, los papás molestos, el domingo les vuelven a quitar la camioneta y se los llevan, los señores me dicen Pilar no me gusta tu tierra, muy bonito tu pueblo, pero la verdad si se pasan los señores de tránsito, porque los niños no estaban cometiendo ninguna infracción, son jóvenes que llevaban cerveza en su camioneta, pero ni siquiera estaban abiertas, los hubieran visto tomándose la cerveza, los señores tuvieron que venir dos veces de Querétaro a sacar a los hijos, la camioneta del corralón y a los hijos del bote, estaban demasiado molestos. Siento que eso nos perjudica mucho como pueblo, nos van quemando, dicen a qué van a ese pueblo, la verdad allá a todo mundo meten al bote, a todo mundo detienen, nos cobran infracciones carísimas, nos quitan los vehículos, los llevan al corralón. Qué bueno que sean estrictos, pero hay que saber de qué manera, con quien, la tolerancia y el criterio para saber por qué vas a levantar una infracción, no nada más porque te paré voy a levantar una infracción y ya cumplí con mi trabajo, para presentar que estoy trabajando, tiene que haber ciertos requisitos para que una infracción sea válida, no nada más llevar el papelito a la oficina y decir levanté cincuenta infracciones, yo no estoy de acuerdo con ese tipo de situaciones”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

“Voy a comentarles lo que la gente me ha dicho, y cuando yo les pido que me hagan la queja por escrito tienen miedo, no sé qué pasa en San Miguel, lo que a mí me tocó ver una ocasión que estaban en la esquina de mi casa, dos patrullas de seguridad pública, una patrulla de tránsito y la persona que iba conduciendo era una mujer y había tres mujeres más, yo estaba viendo a lo lejos a ver que hacían, llegaron como si fueran delincuentes, créanme que cualquiera que llegara, uno se altera, oye que te pasa, no soy delincuente, todo mundo me está viendo, cuándo me acerco digo, cuál es la problemática, es que vienen tomadas, me acerco y dije, no veo que venga tomada, dice ella no, traigo hasta las niñas, deje que hiciera su trabajo, obviamente revisan y se va, porque no traía nada. En varias ocasiones la gente se ha quejado, si hay una infracción les cobran bastante dinero extra, dicen como no hay donde pagarla ahorita arreglémonos, y es de dos o tres mil pesos, no es de dos pesos, también he escuchado a los de tránsito y en realidad son ordenes que les da el director, tengo la prueba, no sé a quién le mandé el audio, la gente si no le hace caso a lo que dice el director los corre, ¿cuántas personas han cambiado de tránsito?, analicen eso, acabaron de correr a dos, los que te pidieron el permiso, los que se vinieron a quejar, que te dijeron que tenían que ir a Guadalajara para la donación de un órgano, ya los corrieron por venirse a quejar”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *“En esa ocasión, cuando vinieron a quejarse le mandé a hablar al director”.* **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *“Esa fue la ocasión, ya los corrieron”.* **Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:** *“El que pidió permiso para el órgano, no, todavía está trabajando, el que pidió permiso porque tenía a su hermana enferma que iba a ser candidato para ver si le podía donar un riñón, a él no se le corrió, está trabajando”.* **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *“Lo que sugiero en este caso es que les den capacitación a los elementos y que se hable con el director, porque no es una ni dos, se puede equivocar uno o dos, pero es mucha gente la que presenta quejar contra él, también la gente tiene que tener derecho a audiencia. Por otro lado, que si tengan tolerancia, porque si se están pasando, por cualquier cosa traen la grúa, se lleva la grúa el vehículo y tienen que pagar tres o cuatro mil pesos, la grúa que por cierto están mega disparados porque no están estandarizados, se debe de cobrar por banderazo y por kilómetro, cobran lo que quieren y como quieren, no está estandarizado, creo que debemos de poner un tabulador, si bien es cierto las grúas son particulares, que nos presenten diferentes prestadores de servicios de ese servicio, válgame la redundancia, para ver cuál le da mejor solución al pueblo, cual da más barato, lo que queremos no es que les peque en el bolsillo, si alguien comete un error, que se recaude, pero que se recaude al municipio no a un particular”.*

Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:

“En esta parte del reglamento dice que se les debe de medir los decibeles, ¿cuentan con un aparato especial los tránsitos?”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *“Hay una aplicación, lo hablamos desde un principio como iban a medir los decibeles”.* **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *“O un aparato, para evitar ahí se modifiquen”.* **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *“Las aplicaciones son buenas, si tendrían que ser aparatos, pero no uno, uno por lo menos por unidad”.* **Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:** *“Los que exceden los decibeles son obvios, casi quiebran los cristales de los lados”.* **Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:** *“Queda una laguna del reglamento cuántos son permitidos”.* **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *“Les comenté al principio de la administración que con la administración de Aristóteles nos mandaron un requerimiento, y nos dieron seis meses para que presentáramos el reglamento antisonido, pero nunca me hicieron caso, se supone que debemos de tener un reglamento antisonido”.*

Concluido el análisis y por considerarse suficientemente analizado el dictamen presentado, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en lo general, siendo la votación de forma nominal de conformidad con lo estipulado en el artículo 169 ciento sesenta y nueve del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, fracción I, resulta lo siguiente: Mtra. Norma López Ramírez a favor, C. José Luis Jiménez Martín a favor, L.C.C. José Luis Moreno Martínez a favor, C. María Olivia Díaz Ramírez a favor, C. Celina Lupercio Pérez a favor, C. Raúl Ramos Cervantes a favor, Lic. Tomás Navarro Romero a favor, C. María del Pilar Jiménez Ramírez a favor, C. Cándida Díaz Vázquez a favor, regidores; L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, Síndica Municipal a favor y; Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que se han computarizado 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad en lo general, posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión en lo particular se declara aprobado, resultando el **ACUERDO 19/146/A28** siguiente: -----
ÚNICO: Se aprueba la derogación, reforma y adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, procédase de conformidad al artículo 141 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para su debida promulgación y publicación, así como su envío al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.-----

Inciso 3), Dictamen que presenta las comisiones edilicias de Reglamentos y Hacienda y Presupuesto para aprobación en lo general y particular de la creación del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Análisis e intervenciones: -----

Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:

"De igual manera pasamos el dictamen para que se apruebe el reglamento de anuncios del municipio de San Miguel el Alto".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Los felicito, esta vez sí dictaminaron de volada, pero los míos tardan dos o tres meses para dictaminarme".

Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama: *"No, antes de la fecha".* **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *"Han pedido prórroga para dictaminarme, pero este de la sesión pasada lo acaban de presentar y ya está dictaminado, señor presidente a la próxima firmeme mis iniciativas de los reglamentos para que se me dictamine rápido".* **Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama:** *"Es que quiero salir de vacaciones".*

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: *"No que, porque soy de oposición, a no, porque soy Norma".*

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:

"Analizando el reglamento y después de escuchar ahorita que falta de ruido, me imagino que la manera de anunciar a través del perifoneo no viene incluido en este reglamento e ingresaría en el otro, en el de antiruido, donde se reglamentaría horarios de perifoneo, aquí no está contemplado el perifoneo, nada más anuncios fijos, luminosos, etcétera".

Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama: *"Lo vemos en cuanto se chequee el que menciona la regidora Norma, a ver si viene en ese de antiruido, sino para incluirlo volvemos a meter otra, para ver los horarios sobre todo".*

Concluido el análisis y por considerarse suficientemente analizado el dictamen presentado, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en lo general, siendo la votación de forma nominal de conformidad con lo estipulado en el artículo 169 ciento sesenta y nueve del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, fracción I, resulta lo siguiente: Mtra. Norma López Ramírez a favor, C. José Luis Jiménez Martín a favor, L.C.C. José Luis Moreno Martínez a favor, C. María Olivia Díaz Ramírez a favor, C. Celina Lupercio Pérez a favor, C. Raúl Ramos Cervantes a favor, Lic. Tomás Navarro Romero a favor, C. María del Pilar Jiménez Ramírez a favor, C. Cándida Díaz Vázquez a favor, regidores; L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, Síndica Municipal a favor y; Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que se han computarizado 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad en lo general, posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión en lo particular se declara aprobado, resultando el **ACUERDO 19/147/A28** siguiente: -----

ÚNICO: Se crea el Reglamento de Anuncios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, procédase de conformidad al artículo 141 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para dar su debida promulgación y publicación, así como su envío al Congreso del Estado para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.-----

VI. ASUNTOS VARIOS; y

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.-----

VII. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la decimoctava sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2018-2021, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día de su realización, 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. ---

CONSTE. DOY FE.

L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO